POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....

2. DEFINICIONES.....

3. DECLARACIÓN DE LA FIDUCIARIA.....

3.1. Actividades excluidas.....

3 .2. Principios de Inversión Responsable – PRI .....

3.3. Evaluación PRI.....

3.4. Alcance .....

3.5. Ejercicio activo de la propiedad y relacionamiento.....

3.6. Incorporación .....

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO .....

4.1. Aprobación de la política.....

4.2. Revisión de la política .....

4.3. Organismos de direccionamiento.....

4.4. Áreas de ejecución.....

4.4.1. Vicepresidencia de inversiones.....

4.4.2. Gerencia de riesgos.....

5. METODOLOGÍAS.....

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.....

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

Fiduprevisora S.A., es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya constitución fue autorizada por el Decreto 1547 de 1984. Su domicilio principal se estableció en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en la República de Colombia, contando también con presencia a nivel nacional.

La Fiduciaria, está en línea con los compromisos gubernamentales para el crecimiento y desarrollo sostenible, como aliada en el desarrollo del país; ha propiciado que la política institucional sea afín a las metas ambientales de Colombia y de esta manera se alcance un equilibrio entre el crecimiento y el desarrollo sostenible, el bienestar de la población y la conservación del medio ambiente, de forma tal que se incentive la movilización de recursos a la transición hacia una economía resiliente, sostenible y baja en emisiones de carbono a 2030.

Colombia integra consideraciones reconocidas por el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo una nación que emprende acciones concretas para evitar el cambio climático, promover los derechos humanos, la equidad intergeneracional, la transición justa de la fuerza laboral, la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, el enfoque diferencial a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, la integridad de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, así como la producción y consumo sostenible. Por tanto, Fiduprevisora se une a estos esfuerzos gubernamentales y prevé contribuir en el corto, mediano y largo plazo, en la consecución de las metas ambientales, sociales y de gobernanza del país.

Fiduprevisora S.A., consciente que Colombia ha avanzado en desarrollar un escenario propicio para la implementación de iniciativas y herramientas innovadoras de financiamiento sostenible que tengan alto impacto en materia ambiental y social, se compromete con canalizar recursos hacia inversiones verdes, contribuyendo con la competitividad del país en una ruta de desarrollo resiliente al cambio climático, con un crecimiento bajo en carbono y en línea con los compromisos adquiridos a través de los acuerdos internacionales.

Por ello, a partir de 2023, la Fiduciaria se hizo signataria de los Principios para la Inversión Responsable – PRI, (Principles for Responsible Investment, PRI), que corresponde a una propuesta de la sociedad civil con el apoyo de las Naciones Unidas (Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, IF PNUMA, y el Pacto Global), que consiste en un conjunto de criterios y recomendaciones desarrolladas por y para los inversionistas con el propósito que incorporen en su toma de decisiones criterios ASG y de esta manera se contribuya al desarrollo de un sistema financiero sostenible.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al haber sido aceptada como signataria del PRI, Fiduprevisora se comprometió con contar con un equipo capaz de implementar las inversiones responsables, supervisar continuamente el cumplimiento de las políticas por parte de las altas directivas, definir las políticas y formalizar los fundamentos ASG, así como garantizar que las políticas tendrán cobertura progresiva de un alto porcentaje de los activos administrados.

Con estas acciones, la entidad se consolida dentro de una red global independiente que asume un compromiso ante la sociedad y los diferentes participantes en los mercados, siendo visible su gestión en la incorporación de elementos ASG, en los análisis y en la toma de decisiones de inversión, asumiendo un rol activo en la transformación del mercado de capitales, incluyendo los criterios ASG en las políticas institucionales y de gobierno corporativo, siendo ejemplo dentro de las entidades que conforman la rama ejecutiva, dando cumplimiento a los parámetros de la taxonomía verde de Colombia y reportando las actividades y el progreso en la puesta en práctica de los principios.

Nuestro propósito como empresa, es dedicar el esfuerzo y recursos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes en la administración de sus portafolios, brindando confianza, seguridad y una asesoría financiera clara, precisa, transparente y acertada, suministrando los servicios con calidad y valor agregado, buscando siempre el crecimiento de la utilidad esperada por los clientes y accionistas, así como el bienestar de nuestros funcionarios, fortaleciendo las políticas que enmarcan a la fiduciaria como una empresa familiarmente responsable (EFR) y que proscribe cualquier acto de discriminación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En línea con nuestro propósito de ser protagonistas del desarrollo económico y social del país, a través de la administración transparente de los recursos, la Fiduciaria asume la sostenibilidad como parte de la construcción de un mejor futuro para nuestros clientes, colaboradores y grupos de interés en la creación de valor a largo plazo, ya que dentro de la visión institucional se proyecta a Fiduprevisora S.A., en un entorno financiero global económicamente eficiente y sostenible para la creación de valor a largo plazo. La inversión responsable beneficiará tanto al medio ambiente como a la sociedad en conjunto y perfilará a Colombia en el marco de los compromisos de la agenda ambiental pactada a nivel internacional.

En el marco de las diversas iniciativas internacionales que reconocen la necesidad de brindar una respuesta progresiva y eficaz a los efectos del cambio climático, como el Acuerdo de París y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, la Fiduciaria considera relevante incorporar los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en sus procesos de inversión en la medida en que existan activos disponibles para invertir y así cumplir con nuestra oferta de valor.

Por tanto, Fiduprevisora S.A. a partir de la fecha, se compromete con incentivar de manera activa la adopción de los principios ASG y brindar la colaboración interinstitucional para promover el buen gobierno corporativo, la integridad y la rendición de cuentas, acogiendo la inversión responsable como base de las prácticas del mercado fiduciario en el país.

El compromiso institucional, abarca el engranaje de los ejes económico, social y de medio ambiente de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, que Colombia se ha comprometido alcanzar a 2030 en su agenda de mediano plazo. A continuación se plasma el propósito de interrelacionamiento de los propósitos que unifican el pacto global y coinciden con el propósito de la presente política que

fortalecerá el marco de apoyo de la fiduciaria en el cumplimiento de los objetivos nacionales y de desarrollo económico del país:

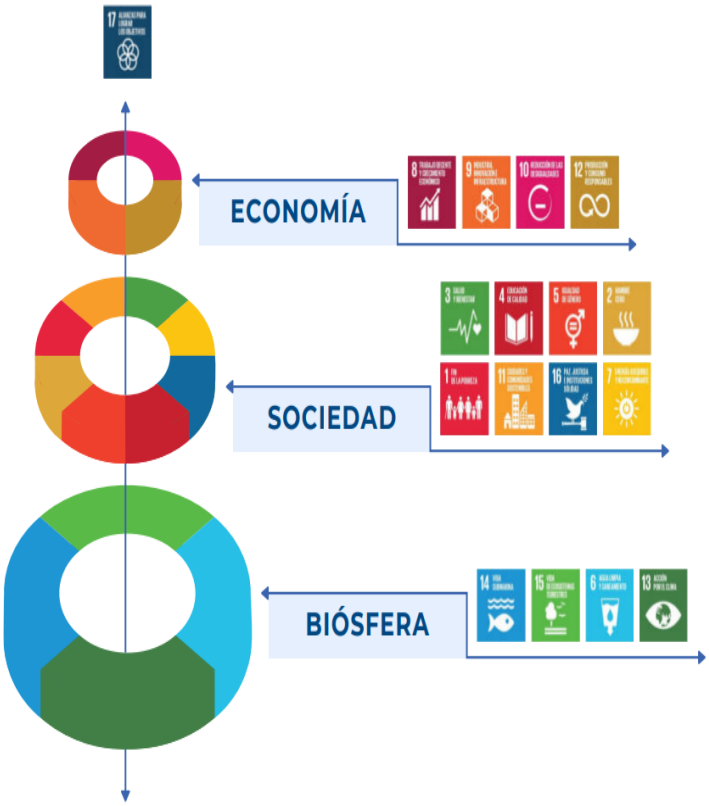

Fuente: Centro de Resiliencia de Estocolmo (2016), Contribuciones a la Agenda 2030: cómo el Centro de Resiliencia de Estocolmo contribuyó al informe de la Agenda 2030 de Suecia de 2016, en: https://www.stockholmresilience.org/research/research-news/2017-02-28-contributions-to-agenda-2030

2. **DEFINICIONES:** Las definiciones que a continuación se exponen, fueron tomadas del glosario dispuesto en la Taxonomía Verde de Colombia, como hoja de ruta para las inversiones sostenibles:

- **Actividad económica:** Son actividades económicas todos los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios destinados a cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular (Tomado del DANE).

- **Activos:** Son bienes, derechos y otros recursos económicos que poseen las empresas, susceptibles de convertirse en beneficios o aportar un rendimiento económico a la compañía.

- **Adaptación:** Se entiende como aquellas actividades que promueven la reducción de la vulnerabilidad humana y natural a los impactos del cambio climático, y los riesgos derivados de dicho fenómeno, además de aquellas actividades que promuevan, mantengan o incrementen la capacidad adaptativa y resiliente (OCDE, 2011).

- **Biodiversidad o diversidad biológica:** El Consejo sobre la diversidad Biológica la define como "La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas".

- **Cambio climático:** Transformaciones del clima atribuidas a la actividad humana que altera directa o indirectamente la composición de la atmósfera mundial, lo que se suma a su variabilidad natural observada durante períodos comparables (CMNUCC; 1992). Según el IPCC, el cambio climático puede identificarse (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios que persisten durante largos períodos de tiempo (decenios o períodos más prolongados) en el valor medio de las propiedades del clima y/o por la variabilidad de estas. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales, a forzamientos externos o a cambios antropógenos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra (IPCC, 2012).

- **Capital Natural:** Corresponde al inventario de recursos naturales renovables y no renovables (por ejemplo, plantas, animales, aire, agua, suelos, minerales) que se combinan para generar un flujo de beneficios para las personas sin que necesariamente estas tengan la titularidad del activo (adaptado del Natural Capital Protocol)

- **Captura de carbono:** Captura directa de dióxido de carbono del aire y almacenamiento (direct air carbon dioxide capture and storage (DACCS)) Proceso químico mediante el cual el CO2 se captura directamente del aire del ambiente y posteriormente se almacena. También se conoce como extracción directa del aire y almacenamiento. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono (CAC) (carbon dioxide capture and storage (CCS)) Proceso en el que un flujo relativamente puro de dióxido de carbono (CO2) procedente de fuentes industriales y de fuentes relacionadas con la energía se separa (captura), se condiciona, se comprime y se transporta hasta un lugar de almacenamiento para su aislamiento de la atmósfera durante un largo período. A veces se denomina "captura y secuestro de carbono". Captura y utilización de dióxido de carbono (carbon dioxide capture and utilization (CCU)) Proceso en el que el CO2 se captura y luego se utiliza para elaborar un nuevo producto. Si el CO2 se almacena en un producto durante un horizonte temporal pertinente para el clima, se denomina captura, utilización y almacenamiento de dióxido de carbono. Solo entonces y únicamente si se combina con CO2 removido recientemente de la atmósfera, el proceso de captura, utilización y almacenamiento de dióxido de carbono puede dar lugar a la remoción de dióxido de carbono. Este proceso también se denomina "captura y uso de dióxido de carbono".

- **Cobeneficios:** Beneficios de las políticas que, por varias razones, se aplican simultáneamente—incluida la mitigación del cambio climático—teniendo en cuenta que la mayoría de las políticas diseñadas para abordar la mitigación de gases de efecto invernadero también tienen otras razones, a menudo de la misma importancia, (por ejemplo las relacionadas con los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y equidad). También se utiliza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en un sentido más genérico el término 'impacto conjunto', para cubrir los aspectos positivos y negativos de los beneficios.

- **Contaminación atmosférica:** Degradación de la calidad del aire que tiene efectos negativos para la salud humana o el entorno natural o edificado, debido a la introducción en la atmósfera, a través de procesos naturales o actividades humanas, de sustancias (gases, aerosoles) que conllevan efectos nocivos directos (contaminantes primarios) o indirectos (contaminantes secundarios).

- **Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (Nationally Determined Contributions (NDCs):** Término utilizado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), conforme al cual un país que se ha adherido al Acuerdo de París especifica los planes del país para reducir sus emisiones. En las CDN de algunos países también se aborda la forma en que se adaptarán a los impactos del cambio climático, qué tipo de apoyo necesitan de otros países y qué tipo de apoyo proporcionarán a otros países para adoptar trayectorias de bajas emisiones de carbono y fortalecer la resiliencia al clima. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo de París, cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Antes del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en París en 2015, los países presentaron las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN).

- **Desarrollo sostenible:** Según la Ley 99 de 1993, se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

- **Eficiencia energética:** Relación entre el producto de energía de un proceso de conversión o de un sistema y su insumo de energía.

- **Emisiones:** En el contexto de cambio climático, se entiende por emisiones la liberación de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, en una zona y un período de tiempo específicos.

- **Energías renovables:** Fuentes de energía que son sostenibles, dentro un marco temporal breve si compara con los ciclos naturales de la Tierra, e incluyen tecnologías no basadas en el carbono, como la solar, la hidrológica y la eólica, además de las tecnologías neutras en carbono, como la biomasa (IPCC 2001).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Factores ASG:**

    - ***Factor Ambiental (A):*** En la gestión de inversiones incorporar factores ambientales. Esto implica ponderar estas variables en el análisis de inversiones cuyo emisor se encuentre en sectores considerados como amenaza para la sostenibilidad del medio ambiente y/o que tenga implementadas políticas o programas o herramientas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, la administración de los recursos hídricos, el uso de la tierra y biodiversidad, el manejo de residuos y la contaminación, entre otros.

    - **Factor Social (S):** En la gestión de inversiones incorporar factores sociales implica determinar que los emisores tienen un impacto positivo en la sociedad, en diversas temáticas tales como: derechos humanos, diversidad, inclusión, la salud, seguridad de la comunidad, abolición de las formas modernas de esclavitud, del trabajo infantil, condiciones laborales justas, relaciones apropiadas con los empleados, entre otras.

    - **Factor de Gobierno Corporativo (G):** En la gestión de inversiones incorporar factores de gobierno corporativo implica analizar variables como la estructura y los organismos de supervisión, compensación de los directivos, diversidad y estructura de la Junta Directiva, la presencia de políticas o códigos que aseguren estabilidad financiera, así como la transparencia y el cumplimiento de estándares de los emisores en revelación de información.

- **Gases de Efecto Invernadero:** Constituyen un grupo de gases que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático. El Protocolo de Kioto, actualmente cubre siete gases de efecto invernadero: Los gases no fluorados: dióxido de carbono (CO2), metano (CH4) y óxido nitroso (N2O).Los gases fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF6), trifluoruro de nitrógeno (NF3). Convertirlos en dióxido de carbono equivalente (CO2) permite compararlos y determinar sus contribuciones individuales y totales al calentamiento global.

- **Greenwashing:** Este término fue acuñado en 1986 por Jay Westerveld en un ensayo crítico para describir las escandalosas afirmaciones ambientales corporativas. El diccionario de Cambridge lo define como el comportamiento o las actividades realizadas por las empresas, que hacen creer al público que están haciendo más para proteger el medio ambiente de lo que realmente se hace.

- **Inversión:** Una inversión es una actividad consistente en dedicar recursos con el objetivo de obtener un beneficio de cualquier tipo.

- **Inversión responsable:** El PRI define la inversión responsable como una estrategia y práctica para incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

decisiones de inversión y el ejercicio activo de la propiedad. Además, complementa las técnicas tradicionales de análisis financiero y de construcción de portafolios.

- **Mitigación:** Resultado de actividades que tienen como objetivo estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera un nivel que evite la interferencia dañina de las actividades humanas en el sistema climático según lo establece la CMNUCC; acciones promotoras de esfuerzos que limiten emisiones o ayuden al secuestro de estos gases (OCDE, 2011).

- **Resiliencia:** Capacidad de los ecosistemas para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características naturales de estructura y funcionalidad; es decir, regresar a un estado similar al original una vez que la perturbación ha terminado.

- **Sostenibilidad:** Es la conciencia que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional. Pretende promover el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y culturas para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, sanidad y educación.

- **Taxonomía verde de Colombia:** La Taxonomía Verde de Colombia es un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, los cuales responden a los compromisos, estrategias y políticas trazados por Colombia en materia ambiental. La Taxonomía incorpora un conjunto de definiciones orientadas a apoyar a diferentes actores del sector público y privado, tales como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras, entidades públicas, entre otros, en la identificación y evaluación de inversiones que pueden contribuir en el cumplimiento de objetivos ambientales y que pueden ser consideradas como verdes o ambientalmente sostenibles en Colombia

3. DECLARACIÓN DE LA FIDUCIARIA

Fiduprevisora S.A., buscara el máximo retorno en la gestión de los portafolios administrados, buscando de forma simultánea un impacto positivo al desarrollo sostenible de los diferentes sectores de la sociedad, agregando valor a las políticas gubernamentales y al desarrollo del país.

En este sentido esta política de inversión responsable incorporará los tres (3) factores de inversión responsable dispuestos por el PRI:

1. ***Factor ambiental***: Fiduprevisora S.A., considera importante reconocer el impacto de las inversiones en el medio ambiente y para ello evaluará a los emisores y su grado de compromiso respecto a los siguientes componentes, cuando aplique:

   ▪ Mitigación y/o adaptación al cambio climático

- Conservación de la biodiversidad
- Conservación y manejo de los recursos naturales

2. ***Factor social*** Fiduprevisora S.A., reconoce la importancia de los diversos problemas sociales y por ello el proceso de inversiones no incorporará emisores con un impacto negativo en las comunidades en materia de violación de derechos humanos, explotación infantil, trabajo forzado, discriminación, explotación sexual, trata de personas y vulneración de derechos laborales de los trabajadores.

3. ***Factor de gobierno*** Fiduprevisora S.A., seleccionará emisores o administradores que cuenten con los más altos estándares en materia de gobierno corporativo, relación con inversionistas y revelación de información.

A continuación, se presenta una relación ilustrativa de los factores ASG que se considerarán en la escogencia de las inversiones sostenibles:

Factores ambientales	**Factores sociales**	**De gobierno corporativo**
Lucha y prevención del cambio climático	Promoción de los derechos humanos	Proscripción de todo tipo de soborno y corrupción
Mitigación en el agotamiento de recursos	Abolición de las formas modernas de esclavitud	Buenas prácticas de compensación del equipo directivo
Prevención en la generación de desechos y residuos tóxicos	Abolición del trabajo infantil	Diversidad y estructura de las juntas directivas
Descontaminación	Óptimas condiciones laborales	Apropiada estrategia fiscal
Prevención de la deforestación	Óptimas relaciones con los empleados	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1. Actividades excluidas

Se excluirán de la presente política de inversión responsable aquellos emisores que tengan por objeto:

▪ Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones nacionales o internacionales, convenciones y acuerdos de los que Colombia haga parte o aquellas que estén prohibidas por disposiciones corporativas.

▪ Deforestación o degradación de los bosques

▪ Producción de armas nucleares, químicas y/o biológicas, minas terrestres antipersonas

3.2. Principios de Inversión Responsable – PRI

Fiduprevisora S.A., acoge los seis (6) principios de inversión responsable establecidos por el PRI, así:

1. **Fiduprevisora incorporará aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.**

La sociedad fiduciaria propenderá por adelantar las siguientes actividades:

- Se inclinará por las inversiones que contengan aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, incluyendo esta focalización en las políticas de inversión, siempre que su rentabilidad sea alta y represente beneficios para la sociedad y sus accionistas.

- Apoyará el desarrollo de herramientas, métricas y análisis relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza - ASG.

- Evaluará las capacidades de los administradores de inversiones con respecto a la incorporación de asuntos ambientales, sociales y de gobernanza - ASG.

- Analizará las capacidades de las administradoras de inversiones externas con respecto a la incorporación de asuntos ambientales, sociales y de gobernanza -ASG.

- Solicitará a los proveedores de servicios de inversión (tales como analistas financieros, asesores, comisionistas, firmas de investigación o agencias de calificación) que integren factores ASG en las investigaciones y análisis que desarrollen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Incentivará las investigaciones académicas en relación con los aspectos ASG.

- Promoverá la capacitación sobre temas ASG al interior de la Fiduciaria y en especial para las áreas que integran el Asset Manager.

2. Fiduprevisora S.A., incorporará asuntos ambientales, sociales y de gobernanza en las prácticas y políticas institucionales y de gobierno corporativo.

En este sentido, la Fiduciaria desarrollará y divulgará la presente política, con base en los siguientes parámetros:

- Involucrará al máximo órgano social y decisorio de la sociedad, así como a la alta dirección, en el cumplimiento de los parámetros y principios ASG.

- Articulará las políticas y principios ASG, con los procedimientos internos, con el propósito de ser consecuentes con la responsabilidad de ser signatarios del PRI.

- Elaborará estándares de gobierno corporativo, que incluyan los principios ASG.

- Realizará acciones de relacionamiento con empresas para tratar asuntos ASG.

- Participará en iniciativas colaborativas de relacionamiento dentro del sector fiduciario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Fiduprevisora S.A., divulgará de forma adecuada los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza.

- Fiduprevisora solicitará la presentación estandarizada de informes relacionados con asuntos ASG.

- Fiduprevisora integrará asuntos ASG en los informes financieros anuales.

- En los procesos licitatorios, Fiduprevisora otorgará puntos adicionales a los proveedores que adopten o se adhieran a normas, estándares, o iniciativas internacionales relevantes (tales como el Pacto Global de la ONU).

4. Fiduprevisora S.A., promoverá la aceptación e implementación de los Principios de Inversión Responsable, en el sector de las inversiones.

- En este sentido, cuando se demanden bienes o servicios para el Asset Manager de Fiduprevisora S.A., se indagará por el cumplimiento de los principios ASG y valorando costo, beneficio y rentabilidad, se optará por las que cumplan este tipo de principios.

- Se alinearán la administración de portafolios, los procedimientos de monitoreo, así como los indicadores de desempeño, con el propósito de reflejar los principios ASG, en los horizontes a largo plazo.

- Se comunicará a los proveedores de servicios de inversión, las expectativas de Fiduprevisora S.A., con respecto al cumplimiento de las políticas ASG.

- Se propenderá por el desarrollo de herramientas para hacer evaluaciones comparativas de la integración de asuntos ASG.

- Fiduprevisora S.A., acogerá el desarrollo de políticas y regulación que facilite la implementación de los principios ASG.

5. **Trabajaremos de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.**

- Fiduprevisora S.A., apoyará y participará activamente en redes y plataformas de información para compartir herramientas y recursos colectivos que desarrollen los principios ASG, haciendo uso de los informes de inversores como una fuente de aprendizaje.

-Fiduprevisora S.A. apoyará iniciativas colaborativas adecuadas.

6. **Presentaremos informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios, brindando transparencia a nuestros inversionistas y partes interesadas.**

- Fiduprevisora S.A., divulgará cómo se están integrando los asuntos ASG en las prácticas de inversión.

- Fiduprevisora S.A., informará los avances y los logros relacionados con los Principios de Inversión Responsable, por medio de un enfoque tipo «cumplir o explicar» (mejor conocido en inglés como «Comply or Explain»).

- Fiduprevisora S.A. procurará por determinar el impacto de los Principios ASG.

- Fiduprevisora S.A., adelantará la presentación de informes para aumentar el nivel de conciencia ASG.

3.3. Evaluación PRI

Fiduprevisora S.A., integrará parámetros ASG dentro de los procesos de evaluación de inversiones en donde podrá incluir entre otros, los siguientes aspectos, cuya evaluación dependerá de la información disponible para las diferentes clases de activos. De igual manera, se buscará incorporar los parámetros ASG dentro de calificaciones internas asignadas a las inversiones que a su vez serán utilizadas para aprobar y revisar los cupos de inversión:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Emisores de renta fija y renta variable: Se realizará una evaluación de la encuesta código país (iniciativa de la **Superintendencia Financiera de Colombia** que busca establecer un código de mejores prácticas corporativas)

Adicionalmente se evaluarán criterios Ambientales y Sociales dentro del análisis, que incluyen la presentación de Informes de Sostenibilidad y la pertenencia a Índices de Sostenibilidad.

-Emisores Soberanos Externos: Se incluyen variables de medición de corrupción y transparencia.

-ETFs y Fondos Mutuos con subyacente Renta Variable o Renta Fija Internacional: Se evalúan criterios ASG dentro de los cuestionarios de debida diligencia que se le realizan a los gestores de los fondos.

Así mismo, se incorporan criterios ASG desarrollados por proveedores externos dentro de la calificación de cada fondo/ETF.

-Fondos de Capital Privado y Fondos de Real Estate: Se evalúan criterios ASG dentro de los cuestionarios de debida diligencia que se le realizan a los gestores de los fondos.

Los resultados de las respuestas entregadas por el gestor se incorporan dentro de la calificación interna de cada fondo para definir el cupo de inversión.

3.4. Alcance

La política de inversión responsable será implementada en la administración de recursos propios, Fondos de Inversión Colectiva y portafolios de terceros administrados por Fiduprevisora S.A., así como en la selección de socios estratégicos para la gestión de Fondos de Capital Privado.

3.5. Ejercicio activo de la propiedad y relacionamiento

Teniendo en cuenta nuestro objetivo de incorporar los factores ambientales, sociales y de gobernanza al desarrollo diario de actividades, marcos de actuación y a la búsqueda de resultados materiales en la sociedad, declaramos promover buenas prácticas en el sector financiero.

Esto se hace como parte de las directrices generales de los principios de inversión responsable a los cuales nos adherimos. En el caso en el que la sociedad fiduciaria o los portafolios administrados tengan una participación mayoritaria y ejerzan derechos políticos sobre otra compañía, en nuestra calidad de accionista principal seremos propietarios activos e influenciaremos en la adopción de buenas prácticas corporativas. Cuando la

sociedad fiduciaria tenga una participación minoritaria, acompañará las iniciativas tendientes a mejorar estas prácticas.

De igual manera, daremos aplicación a la taxonomía verde de Colombia, para la selección de activos financieros y ser ambientalmente sostenibles. Con respecto a nuestra participación proactiva, monitorearemos las calificaciones o puntajes públicos de factores ASG para la renta variable y la renta fija en la construcción de portafolios. En este sentido, buscaremos influenciar a los emisores en las prácticas ASG al informarles que su perfil ASG tiene un impacto directo en nuestras decisiones de inversión.

También informaremos sobre la valoración positiva del desempeño en la encuesta código país impulsada por el regulador nacional, en el proceso de selección de activos. Con nuestro accionar esperamos promover una mejor gestión y divulgación de temas ASG en el mercado, procurando que la información relacionada con las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza sea de conocimiento público.

En el evento en que se identifique un hecho relevante relacionado con temas ASG que implique un impacto negativo en nuestros portafolios, procederemos a analizar la situación particular y comunicaremos nuestra posición a los emisores implicados. Para el caso en que la sociedad fiduciaria en las carteras que tenga bajo su administración sea tenedor de títulos de renta fija y sea convocada a asambleas decisorias, ésta participará cuando haya lugar.

3.6. Incorporación

En el proceso de toma de decisiones de inversión, Fiduprevisora S.A., identificará variables ASG en el universo de activos en los que invierte o que propone invertir. La identificación de estas variables permitirá integrarlas en el análisis financiero tradicional de estrategia y de gestión de riesgos, así como en las recomendaciones de inversión. Las metodologías de análisis de factores ASG serán evaluadas en los comités designados para la supervisión de la política de inversión responsable.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

4.1. ***Aprobación de la política.*** La política de inversión responsable es aprobada por la Junta Directiva de la entidad.

4.2. ***Revisión de la política.*** La Junta Directiva tiene la responsabilidad de realizar seguimiento al cumplimiento de la política de inversión responsable. A nivel ejecutivo existe el compromiso de la alta dirección para revisar su cumplimiento de forma anual o cuando se consideren cambios sustanciales.

4.3. ***Organismos de direccionamiento*****.** El seguimiento de la política de inversión responsable se realizará de forma periódica en los comités designados para el análisis de la evolución de los portafolios de inversión.

- **Comité de inversiones:** Dentro del proceso de asignación de activos y evaluación de las estrategias de inversión, el comité incorporará en sus análisis y evaluación de inversiones los factores ASG en la recomendación de activos para la estructuración de los portafolios de inversión.

- **Comité de riesgos:** Aprobación de metodologías a partir de las cuales se asignan los cupos de inversión para los diferentes instrumentos, las cuales podrán incorporar una o varias variables relacionadas con factores ASG.

4.4. Áreas de ejecución

4.4.1.Vicepresidencia de inversiones

La Vicepresidencia de Inversiones será responsable de:

✓ Analizar los factores ASG e integrarán esta información en el análisis y el proceso de toma de decisiones de inversión.

✓ Adelantar las gestiones para mantener la certificación PRI.

✓ Velar por el cumplimiento de límites establecidos en la política de inversión.

✓ En conjunto con el comité EFR y la Gerencia de Talento Humano realizar capacitaciones relacionadas con inversión responsable.

✓ Presentar para aprobación de la Junta Directiva, las actualizaciones a la política de inversión responsable.

4.4.2.Gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se encargará de:

✓ Proponer las diferentes metodologías al comité de riesgos para su aprobación, a partir de las cuales se incorporarán factores ASG en la evaluación de cupos de inversión para los diferentes instrumentos.

✓ Presentar al comité los cupos de inversión para su aprobación según el cronograma aprobado para cada vigencia.

✓ Monitorear que se cumplan con los límites, políticas, atribuciones que se definan para la gestión de los portafolios e informar sobre el cumplimiento al comité de riesgos y a la Junta Directiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. METODOLOGÍAS

Las metodologías de aproximación para la integración de factores ASG en el proceso de toma de decisiones de inversión, se encontrarán definidas en los diferentes manuales de la vicepresidencia de inversiones y la gerencia de riesgos.

6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

La Fiduciaria comunicará a los diferentes grupos de interés la información sobre la integración de factores ASG en la gestión de inversiones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA